

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA BAGSACORP S.A.-----
CUANTIA: \$ 9200.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de Diciembre del dos mil once, ante mi Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento Ing. **CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ**, por los derechos que representa de la compañía **BAGSACORP S.A.** en su calidad de Gerente General tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que sé adjunto como documento habilitante, soltero, Ingeniero, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruido.

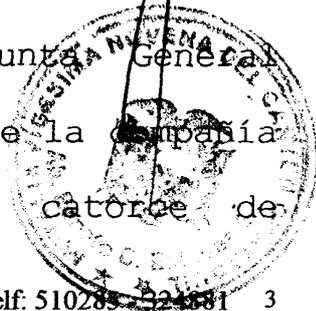


la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BAGSACORP S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura publica el señor Ing. **CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ**, por los derechos que representa de la compañía **BAGSACORP S.A.** en su calidad de Gerente General tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunto como documento habilitante. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **BAGSACORP S.A.** Se

constituyo mediante escritura publica celebrada el veinticinco de junio mil novecientos noventa y seis ante el notario vigésimo primero del cantón de Guayaquil, AB Marcos Díaz Casquete, inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis. La compañía se constituyo con un capital social de dos millones de sucres. Luego la compañía realiza aumento de capital suscrito de capital autorizado y reforma parcial del estatuto social, celebrada mediante escritura publica en la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil, ante la Abogada María Pía Yannuzzelli Fuga, Notaría Titular Decima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil dieciséis de abril del dos mil cuatro.- b) La Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía BAGSACORP S.A. celebrada el catorce de



Diciembre del año dos mil once resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que sumado con el capital actual da el capital a un total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, las decisiones tomadas en dicha Junta General consta en la copia del acta que se agrega a este instrumento público.-

c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BAGSACORP S.A.** Celebrada el 14 de diciembre del dos mil once acordó el aumento de capital suscrito y la reforma de los Artículos quinto y sexto de los estatutos sociales. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el señor Ing. **CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de La compañía **BAGSACORP S.A.** declara bajo juramento: a) Que queda aumentado el

capital suscrito de la compañía en DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que el mismo en adelante el capital autorizado sea de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.- b) Que queda reformado los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía.- Todas estas declaraciones de acuerdo a lo constante en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de Diciembre del dos mil once la misma que se agrega como parte integrante de esta escritura.- c) Declaro, además, con este mismo juramento que mi representada no mantiene contratos de obras publicas ni de ninguna naturaleza con el estado ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.- d) Los accionistas suscriptores de este aumento son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL-** El señor Ing. **CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ**, como Gerente General y su calidad de representante legal de La **Compañía TRAGSACORP**



S.A. declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el aumento de capital instrumentada en esta escritura pública.- **QUINTA: AUTORIZACION.-** El señor **CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía que representa BAGSACORP S.A., autoriza al Doctor Abogado Henry Castro Lavezzari, con registro del foro de Abogados 09-2007-224, y con Registro del colegio de Abogados del Guayas numero 13599, para que realice todos los tramites correspondiente ante la Superintendencias de Compañías para el fiel cumplimiento del presente tramite.- Agregue Usted señor Notario, las demás clausulas de estilo para la completa validez este instrumento publico. Firmado (ilegible) Abogado HENRY CASTRO LAVEZZARI. Registro numero uno tres cinco nueve nueve. CAG. Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BAGSACORP S. A. CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2011.-

En Guayaquil el catorce de diciembre del dos mil once, a las diez horas en el inmueble ubicado en el kilómetro 11.5 vía Daule, en las Bodegas Citera, edificio parque industrial el Sauce, de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los Accionistas de la compañía **BAGSACORP S. A.** señores **PABLO ALEJANDRO GONZEMBACH VALLEJO**, por sus propios derechos, propietario de setecientos treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; y, **CARLOS JULIO ARBOLEDA JAIME**, por sus propios derechos, propietario de sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor **CARLOS JULIO ARBOLEDA JAIME**, y para que actúe como secretario el Gerente General señor **CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ**.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se han formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **OCHOCIENTOS dólares americanos**.

Tomada la palabra quien preside la sesión y manifiesta que los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta por cuanto es Extraordinaria, en lo que deberá tratarse resolverse los siguientes puntos del orden del día que son:

1. Aumentar el capital social en nueve mil doscientos dólares que sumado con el capital existente a la fecha da en diez mil dólares de los Estados Unidos de América de la compañía BAGSACORP S. A.

2. Reforma del Estatuto Social en los Artículos Quinto y Sexto de la compañía BAGSACORP S. A.

3. Autorizar al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía BAGSACORP S. A.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las liberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:



1. **Aumentar el capital social en nueve mil doscientos dólares que sumado con el capital existente a la fecha da en diez mil dólares de los Estados Unidos de América.**

Toma la palabra el señor **PABLO ALEJANDRO GONZEMBACH VALLEJO**, manifestando que la compañía esta progresando y superándose, en sus actividades comerciales en el País es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, la cantidad de Nueve mil doscientos dólares, que sumados al capital existente a la fecha da en diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión nueve mil doscientas acciones de un dólar cada una, de modo que el capital suscrito de la compañía queda conformado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una.

La sala toma en consideración la moción realizada por el accionista **PABLO ALEJANDRO GONZEMBACH VALLEJO**, el accionista **CARLOS JULIO ARBOLEDA JAIME**, manifiesta que renuncia su derecho a preferencia, después manifiesta el accionista **PABLO ALEJANDRO GONZEMBACH VALLEJO**, como su compañero y accionista ha renunciado al derecho a preferencia, yo suscribiré íntegramente y pago en su totalidad del aumento de capital que es la cantidad de Nueve mil doscientos dólares en numerario, de conformidad con la Ley de Compañías vigente y habiendo llegado al capital suscrito a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, fijar el capital Autorizado dentro de los límites permitidos por la Ley, es decir en una cantidad que resulte ser igual al doble del Capital Suscrito, esto es, en Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.

Sometida la consideración esta moción, es apoyada unánimemente y luego de las liberaciones, es igualmente aprobada unanimidad, sin votos en blanco ni abstenciones, resolviendo la sala aceptar en aumentar el capital suscrito y pagado por el accionista **PABLO ALEJANDRO GONZEMBACH VALLEJO**, mediante depósito bancario a la cuenta corriente del banco de Machala de la compañía, el otro accionista se reserva el derechos a preferencia.

Por secretaria se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

2.- Reforma del Estatuto Social en los Artículos Quinto y Sexto de la Compañía BAGSACORP S. A.

Toma la palabra el señor **CARLOS JULIO ARBOLEDA JAIME**, manifestando, en relación al aumento de capital realizado es necesario reformar el estatuto social de los Artículos Quinto y Sexto, en la siguiente forma:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. El capital autorizado de la compañía es de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

ARTICULO SEXTO: ACCIONES Y ACCIONISTAS.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil inclusive. Cada acción es ordinaria y nominativa y tendrá derecho a voto en proporción a su valor pagado. El señor **PABLO ALEJANDRO GONZEMBACH VALLEJO**, suscribe Nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, sumadas más las setecientas treinta y seis acciones que posee, hacen un total en calidad de propietario de Nueve mil novecientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El señor **CARLOS JULIO ARBOLEDA JAIME**, seguirá poseyendo sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por cuanto en la presente Junta General se reserva el derecho a preferencia.

9200.

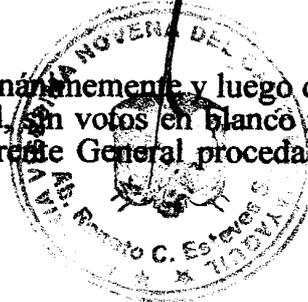
Sometida la consideración esta moción, es apoyada unánimemente y luego de las liberaciones, es igualmente aprobada unanimidad, sin votos en blanco ni abstenciones, resolviendo la sala que adopte el texto de la reforma planteada a los estatutos sociales.

Por secretaría se procede a leer el Tercer punto del orden del día que dice:

3.- Autorizar al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía BAGSACORP S. A.

Toma la palabra el señor **PABLO ALEJANDRO GONZEMBACH VALLEJO**, manifestando, en relación al primer y segundo punto tratado en esta Junta y aprobado en forma unánime es la obligación de la Junta General de Accionista autorizar al Gerente General señor **CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ**, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social ente cualquiera de los Notarios Públicos del País y realice el trámite correspondiente en la Superintendencia de compañías para su Aprobación y conclusión de dicho trámite.

Sometida la consideración esta moción, es apoyada unánimemente y luego de las liberaciones, es igualmente aprobada unanimidad, sin votos en blanco ni abstenciones, resolviendo la sala en autorizar al Gerente General proceda a



celebrar y suscriba la correspondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, y realizar todas las diligencias previstas en la Ley de Compañías para su completa legalización.

El presidente, manifiesta que necesariamente deberá dejarse constancia el detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

- a. Lista de asistentes y números de accionistas que representa.
- b. Copia certificada del Acta por el secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede dar lectura, la misma queda aprobada en forma unánime y sin modificación, con lo que se declara la sesión, firmado para constancia por los presentes y el secretario que lo certifica.- f).- Pablo Gonzembach Vallejo (accionista), f).- Carlos Julio Arboleda Jaime, (presidente), f).- Carlos Alberto Tumbaco Choez (secretario de la Junta).-

Certifico: La presente copia certificada de Acta de Junta General Celebrada el catorce de diciembre del dos mil once, es la misma que se encuentra en los archivos de la compañía que represento, de todo lo cual lo Certifico, Guayaquil quince de Diciembre del dos mil once.-


CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ
Secretario

Guayaquil, 19 de Marzo del 2010.

Señor.

CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que en la Junta General de Accionista de la compañía **BAGSACORP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS** que se fija el Estatuto Social, cuyo último nombramiento consta inscrito con fecha de 17 de Marzo del 2008

A usted le corresponderá la Representación Legal, Judicial y Extraordinaria de la compañía de forma individual.

La compañía **BAGSACORP S.A.**, se constituyo el 25 de junio de 1996 en la ciudad de Guayaquil, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, AB. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de julio del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,


Mónica Vallejo Klaere.

SECRETARIA DE LA JUNTA.

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **BAGSACORP S.A.** hecho a mi favor por la Junta General de Accionista de la compañía, Guayaquil 19 de Marzo del 2010.


CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ.

Ecuatoriano.
C.C.0915136618



NUMERO DE REPERTORIO: 12.984
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
BAGSACORP S.A., a favor de CARLOS ALBERTO TUMBACO
CHOEZ, a foja 26.291, Registro Mercantil número 4.977.-

ORDEN: 12984



s 9.30

REVISADO POR:

J



REGISTRO
MERCANTIL
ABLAZOLA CEDENO CUELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

NOMBRES DEL PADRE
JOSE

NOMBRES DE LA MADRE
ROSALBA

FECHA DE EMISIÓN

E1333V1222

000010470

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA GONZALEZ CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MA...
PA...
PA...
FECHA DE NACIMIENTO **1972-06-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

091513681-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

NÚMERO **070-0000** **091513681-8**

GUERRA GONZALEZ CARLOS ALBERTO

QUEVEDO GUAYAS

LA TRONCALA - GUAYAS

ZONA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991356967001
RAZON SOCIAL: BAGSACORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BAGSACORP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TUMBACO CHOEZ CARLOS ALBERTO
CONTADOR: ABAD MOSQUERA TANIA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/07/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 19/07/1996
FEC. INSCRIPCION: 20/02/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS PLASTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Conjunto: BODEGAS CITERA Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: FRENTE A AJI-NO-MOTO Telefono Trabajo: 042103790 Telefono Trabajo: 042103882 Email: bagsacorp@hotmail.com.com Fax: 042103651

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Carlos Alberto Choez
Tumbaco Choez
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GUNA120508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/08/2011 12:10:46

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991358967001
RAZON SOCIAL: BAGSACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 19/07/1995
NOMBRE COMERCIAL: BAGSACORP S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA
- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE INDUSTRIAS
- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CENTROS COMERCIALES
- ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS PLASTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Número: 6/N Referencia: FRENTE A A.JI-NO-MOTO Conjunto: BODEGAS CITERA Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Carretera: VIA DALUJE Kilómetro: 11.5 Telefono Trabajo: 042103790 Telefono Trabajo: 042103652 Email: bagsacorp@hotmail.com.com Fax: 042103651

Gabriel Mauricio Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120000 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/08/2011 12:10:46

legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.-Leída que fue por mí el notario en alta voz a los otorgantes, quines la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el notario.- Doy fe.


COMPANIA BAGSACORP S.A.

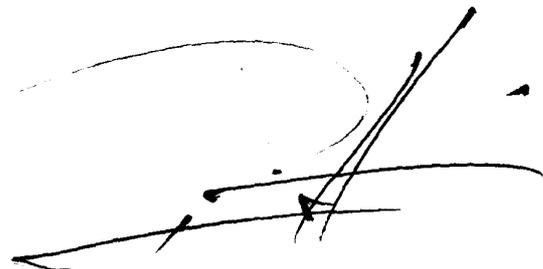


RUC No. 0991356967001
CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ
(GERENTE GENERAL)

C.C. No. 0915136618

C.V. No. 070-0058





Uth. Renato C. Estévez Sañud
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta Cuarta Copia Certificada que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil el mismo día y fecha de su celebración.-



Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 324881 7

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del veinte y uno de diciembre del dos mil once
tome nota de la resolucion de fecha seis de
febrero del dos mil doce, numero SC-IJ-DJC-G -
12-0000647, emitida por el señor Victor Anchun
dia Places, Intendente de Compañias de Guaya
quil; por la que se aprueba el capital autori
zado, el aumento del capital suscrito y la re
forma del estatuto de la compañía BAGSACORP
S.A..- Doy Fe.-
Guayaquil, 09 de Febrero del 2012.



Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.495
FECHA DE REPERTORIO:24/feb/2012
HORA DE REPERTORIO:14:15

Nº 189408

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120000647, dictada el 6 de febrero del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **BAGSACORP S.A.**, de fojas 19.435 a 19.453, Registro Mercantil número 3.288. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11495



\$ 155.38

REVISADO POR:

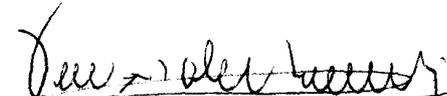


EREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Abg. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA XXI CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **Cuarto** de la Resolución **No SC.IJ.DJC.G.12.0000647, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,** el 06 de Febrero del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA BAGSACORP S.A.”** Celebrada el 25 de Junio del 1996, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **“AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BAGSACORP S.A.”** Celebrada el 21 de Diciembre del 2011, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 05 de Marzo del Dos Mil Doce.-**




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

